Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1349

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 17/2011 "AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE" – PLURIANUAL - I.D. 221.506.

Asunción, 24 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 17/2011 para la "Ampliación del Hospital Regional de Luque" – Plurianual – ID 221.506**; entre los cuales figura el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborada por el Comité de Evaluación, conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 17/2011 para la "Ampliación del Hospital Regional de Luque" – Plurianual – ID 221.506**; conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 566, de fecha 29 de junio de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y ha autorizado el inicio, y así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 14 de octubre del corriente año, fueron recibidas 12 (doce) Ofertas.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Ing. Pedro Legal, representante de la Dirección General de Recursos Físicos; la Abog. Liz M. Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Recursos Físicos; el Abog. Oscar Arza, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; y el Lic. Miguel Ángel López, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0548/2011, de fecha 22 de noviembre de 2011, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2881, de fecha 23 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1399

24 de NOVIEMBRE de 2011
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la a **Licitación Pública Nacional N° 17/2011 para la "Ampliación del Hospital Regional de Luque" – Plurianual – ID 221.506**; de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA		LOTES	IMPORTE
JONICA S.A.	304	1.-	453.559.142
ING. HERNAN A. GIMENEZ	305	2.-	204.641.000
GOTZE INGENIERIA	306	3.-.	270.905.179
T. ADJUDICADO			**929.105.321**

Y/ TIENE CONTRA

SON GUARANÍES NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y UNO.

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, quedando saldos pendientes para el próximo Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por ley.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos con las empresas adjudicadas, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

lpal/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P.y B.S. D.O.C.
Fecha: 25/11/11 Hora: 0950
Nº: 1227 Firma: